



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0033** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (15) días del Mes de octubre del año 2019, siendo las 9:30 am, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El sr. Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la Señora Vice-Alcalde Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta, Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5-1).** Se dio lectura a una solicitud a favor del señor Denys López con identidad N° 0418-1988-00030, solicita a la Honorable Corporación Municipal le aprueben un permiso de operación de Negocio de destazo. En vista a la solicitud la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba dar el permiso de operación de negocio de destazo, previo a la inspección de la UMA y con los respectivos documentos de salud así mismo aprueba la cantidad de L200.00 por el permiso de operación y la cantidad de L50.00 por mensualidad. **Punto 11.** No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:30 am. Firmando para constancia firma y sello del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 16 días del mes de octubre del año 2019.

Atentamente.



Tania Menjívar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecpa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA**: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0033** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (15) días del Mes de octubre del año 2019, siendo las 9:30 am, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El sr. Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la Señora Vice-Alcalde Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta, Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8-2)...** La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que La Ley le confiere, y en vista que para el Tercer Trimestre del Año 2019 no se registraron todos los ingresos en tiempo y forma al finalizar el mes de Septiembre 2019 los cuales son por Ingresos pagados con cheque por los contribuyentes, por Tanto la Honorable Corporación Municipal APRUEBA que los ingresos no registrados en el Tercer Trimestre se verán reflejados en la Rendición de Cuentas del Cuarto Trimestre ya que por generalidades de SAMI se cerró el 30 de Septiembre del 2019, quedando pendiente de registrarlos siguientes CRÉDITOS:

EXPEDIENTE	DESCRIPCION	MONTO
637	INGRESOS CORRESPONDIENTES AL 29 DE AGOSTO 2019 11.7.2.02.00.00 Impuesto sobre bienes inmuebles rurales	748.00
639	INGRESOS CORRESPONDIENTES AL 19 DE AGOSTO 2019 11.7.2.02.00.00 Impuesto sobre bienes inmuebles rurales	384.83
640	INGRESOS CORRESPONDIENTES AL 04 DE JULIO 2019 11.7.2.02.00.00 Impuesto sobre bienes inmuebles rurales	21,606.06
	TOTAL	22,738.89

Punto 11. No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:30 am. Firmando para constancia firma y sello del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecpoa@gmail.com



Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 16 días del mes de octubre del año 2019.

Atentamente.



Tania Menjívar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA**: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0033** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (15) días del Mes de octubre del año 2019, siendo las 9:30 am, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El sr. Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la Señora Vice-Alcalde Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta, Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5-2).** La **Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos APRUEBA celebrar Cabildo Abierto de Educación el día viernes 8 de noviembre de 2019, en el centro comunal de S.J.O. Punto 11.** No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:30 am. Firmando para constancia firma y sello del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 16 días del mes de octubre del año 2019.

Atentamente.



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0033** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (15) días del Mes de octubre del año 2019, siendo las 9:30 am, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El sr. Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la Señora Vice-Alcalde Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta, Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5...punto6... punto7-2).** Los encargados de la Comisión de medidas Ramón Ariel Lemus y Regidora Sexta Maria Beti Domínguez informaron que de acuerdo a lo establecido en el acta N°0012 punto4 inciso3, se presentaron a la comunidad de "EL COYOLAR" de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por la señora **ARELY MELARA DOMINGUEZ con identidad N°0401-1979-00356 cuyas medidas y colindancias son las siguientes:** **AL NORTE** mide 26.40 metros y colinda con camino de dos (2) metros y la propiedad de Juana Domínguez. **AL ESTE** mide 35.80 metros y colinda con propiedad de Samuel García. **AL SUR** mide 6.50 metros y colinda con calle de 9 metros y la propiedad de Amelia Pinto. **AL OESTE** mide 34.80 metros y colinda con propiedad de Sacundino Madrid y José Armando Pineda. Resultando un área total de **933.37m²**, el cual tiene un valor catastral de **3,733.48**, por lo que deberá cancelar el **14%** que equivale a **L.522.68**. En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos **N°70 y N°108** de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA** vender el Dominio Pleno del predio solicitado por la señora **ARELY MELARA DOMINGUEZ con identidad N° 0401-1979-00356**, el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán. Inscrito bajo el **N°48 tomo 2267** del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. **Punto 11.** No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:30 am. Firmando para constancia firma y sello del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 16 días del mes de octubre del año 2019.

Atentamente.



Tania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0033** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (15) días del Mes de octubre del año 2019, siendo las 9:30 am, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El sr. Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la Señora Vice-Alcalde Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta, Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5...punto6... punto7-1).** Los encargados de la Comisión de medidas Ramón Ariel Lemus y Regidor Primero Mario Urquia García informaron que de acuerdo a lo establecido en el acta N°0030 punto6 inciso1, se presentaron a la comunidad de "El Coyolar" de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por la señora: **YASMIN YANETH GARCIA con identidad N°0401-1998-00273 cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE** mide 19.20 metros y colinda con calle de 8 metros y zona municipal. **AL ESTE** mide 22.00 metros y colinda con propiedad de la señora Arely Melara Domínguez. **AL SUR** mide 27.30 metros y colinda con propiedad de la señora Gladis Domínguez. **AL OESTE** mide 28.70 metros y colinda con zona municipal. Resultando un área total de **553.60m²**, el cual tiene un valor catastral de **2,214.40**, por lo que deberá cancelar el **14%** que equivale a **L.221.44**. En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos **N°70 y N°108** de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA vender el Dominio Pleno del predio solicitado por la señora **YASMIN YANETH GARCIA con identidad N°0401-1998-00273**, el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán. Inscrito bajo el **N°48 tomo 2267** del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. **Punto 11.** No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:30 am. Firmando para constancia firma y sello del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 16 días del mes de octubre del año 2019.

Atentamente.



Talia Merjivar

Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA**: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0033** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (15) días del Mes de octubre del año 2019, siendo las 9:30 am, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El sr. Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la Señora Vice-Alcalde Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta, Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5...punto6... punto7-3)**: Los encargados de la Comisión de medidas Ramón Ariel Lemus y Regidora Sexta Maria Beti Domínguez informaron que de acuerdo a lo establecido en el acta N°0013 punto6 inciso1, se presentaron al **Barrio San Antonio** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por la señora: **Maria Antonia Villanueva con identidad N°0418-1973-00083** cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **AL NORTE** mide 14.00 metros y colinda con la propiedad de Leónidas García. **AL ESTE** mide 20.10 metros y colinda con calle de 6 metros y la propiedad del señor Cristian Osorio. **AL SUR** mide 12.00 metros y colinda con la propiedad de Cristian Orellana. **AL OESTE** mide 16.30 metros y colinda con la propiedad de la señora Adita Cruz. Resultando un área total de **208.00m²**, el cual tiene un valor catastral de **3, 120.00**, por lo que deberá cancelar el **14%** que equivale a **L.436.80**. En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos **N°70 y N°108** de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA** vender el Dominio Pleno del predio solicitado por la señora **Maria Antonia Villanueva con identidad N°0418-1973-00083**, el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán. Inscrito bajo el **N°48 tomo 2267** del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. **Punto 11.** No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:30 am. Firmando para constancia firma y sello del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 16 días del mes de octubre del año 2019.

Atentamente.


Lania Menjívar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA**: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0033** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (15) días del Mes de octubre del año 2019, siendo las 9:30 am, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El sr. Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la Señora Vice-Alcalde Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta, Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5...punto6... punto7-3)**: Los encargados de la Comisión de medidas Ramón Ariel Lemus y Regidora Sexta Maria Beti Domínguez informaron que de acuerdo a lo establecido en el acta N°0013 punto6 inciso1, se presentaron al **Barrio San Antonio** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por la señora: **Maria Antonia Villanueva con identidad N°0418-1973-00083 cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE** mide 14.00 metros y colinda con la propiedad de Leónidas García. **AL ESTE** mide 20.10 metros y colinda con calle de 6 metros y la propiedad del señor Cristian Osorio. **AL SUR** mide 12.00 metros y colinda con la propiedad de Cristian Orellana. **AL OESTE** mide 16.30 metros y colinda con la propiedad de la señora Adita Cruz. Resultando un área total de **208.00m2**, el cual tiene un valor catastral de **3, 120.00**, por lo que deberá cancelar el **14%** que equivale a **L.436.80**. En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos **N°70 y N°108** de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA** vender el Dominio Pleno del predio solicitado por la señora **Maria Antonia Villanueva con identidad N°0418-1973-00083**, el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán. Inscrito bajo el **N°48 tomo 2267** del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. **Punto 11.** No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:30 am. Firmando para constancia firma y sello del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 16 días del mes de octubre del año 2019.

Atentamente.




Tania Merijivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA**: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0033** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (15) días del Mes de octubre del año 2019, siendo las 9:30 am, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El sr. Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la Señora Vice-Alcalde Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta, Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5...punto6... punto7...punto8-1).** La Señorita Ludis Nohely Domínguez Orellana Tesorera municipal, presento a la Honorable Corporación Municipal La rendición de Cuentas del Tercer Trimestre del Presupuesto Municipal año 2019, con un valor de:

DETALLE	CANTIDAD
Saldo Inicial del Periodo	1,792,730.04
Entrada de Efectivo del Periodo	14,261,050.91
Presupuestario	14,243,000.50
Ex presupuestario	18,050.41
Disponible Total	16,053,780.95
Pagos del Periodo	14,311,086.91
Presupuestario	14,311,086.91
Ex presupuestario	0.00
Saldo al final del ejercicio	1,742,694.04
Saldo Banco Según Constancia	1,794,412.93
Saldo en Libros (Saldo del periodo)	1,742,694.04
Notas de Crédito	22,738.89
Notas de Debito	0.00
Error en libros	0.00
Saldos Conciliados del Periodo	1,765,432.93
Saldo según Banco (Saldo del periodo)	1,794,472.93
Cheques emitido y no cobrados	28,980.00
Deposito en tránsito	0.00
Error en bancos	0.00
Saldos conciliados del periodo	1,765,432.93

La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que La Ley le confiere, **APRUEBA** la Rendición de Cuentas Acumulada en GL en sus 14 Formas, correspondiente Al Tercer Trimestre año 2019 y autoriza al encargado para poder ir a Tegucigalpa entrega de la misma a la Secretaria de Gobernación. **Punto 11.** No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:30 am. Firmando para constancia firma y sello del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García,

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepca@gmail.com



Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 16 días del mes de octubre del año 2019.

Atentamente.



Lidia Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA**: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0033** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (15) días del Mes de octubre del año 2019, siendo las 9:30 am, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El sr. Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la Señora Vice-Alcalde Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta, Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5...punto6... punto7...punto8...punto9**). La Señorita Ludis Nohely Domínguez Orellana Tesorera Municipal amparada en lo que estipula el artículo N° 47 de la Ley de Municipalidades presento a la Honorable Corporación Municipal el Informe Trimestral de avances físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado de Tercer Trimestre 2019 y uso de los fondos de Transferencias correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2019. La Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la Ley le confiere **APRUEBA** el informe Trimestral de avances físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado del Tercer Trimestre año 2019.

Resumen Financiero de la Municipalidad

Ingresos en el Trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
SALDOS EN LIBROS AL INICIO DEL TRIMESTRE	170,058.20	0.23	1856,414.59
INGRESOS RECIBIDOS EN EL TRIMESTRE	387,024.33	105,059.45	3932,551.50
TOTAL DISPONIBLE	557,082.53	105,059.68	5788,966.09

Menos Gastos Ejecutados en el Trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
FUNCIONAMIENTO	161,986.00	-	463,620.69
INVERSION	342,672.44	104,459.00	3653,726.54
TOTAL EJECUTADO	504,658.44	104,459.00	4117,347.23

Saldos al Final del Trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
SALDOS SEGÚN LIBROS	52,424.09	600.68	1671,618.86

Punto 11. No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:30 am. Firmando para constancia firma y sello del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandeopca@gmail.com



Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 16 días del mes de octubre del año 2019.

Atentamente.


Mariana Merijivar
Secretaria Municipal



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0033** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (15) días del Mes de octubre del año 2019, siendo las 9:30 am, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El sr. Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la Señora Vice-Alcalde Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta, Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5...punto6... punto7...punto8...punto9... punto10-3).** La señora Vice Alcalde informo que se hizo presente a una reunión con los Vecinos de las Comunidades Colatina y Coyolar ya que ellos querían tratar asuntos relacionados con el proyecto de agua, para poder dar seguimiento al proyecto ya que según aforamiento inicial el agua no es Suficiente para las dos comunidades por lo que se quedaría El Coyolar con el proyecto pero para estar seguros de la cantidad de agua la comunidad solicita que se haga el aforamiento para no hacer inversión innecesaria de la comunidad y de la municipalidad. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba hacer el aforamiento ya que realmente es necesario y así tener seguridad de a cantidad de agua. **Punto 11.** No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:30 am. Firmando para constancia firma y sello del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 16 días del mes de octubre del año 2019.

Atentamente.



Tania Menjívar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La infrascrita secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo **No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de **Acta que Literalmente dice: ACTA NUMERO 0032** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(06) días del Mes de Octubre del año 2019, siendo las 9.00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y con presencia de la señora Vice Henny Saday Pineda Solís y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal presentó la Siguiente agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5... punto6...punto7-1).** La Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Juan de Opoa, Copán, en vista que La Municipalidad invierte en abastecimiento de todos los insumos necesarios para el funcionamiento del Laboratorio clínico del Centro de Salud, sin embargo hay quejas de la población ya que según han expresado la técnico que esta asignada no tiene mucho conocimiento en el área, además no da un buen trato y servicio a la población; Es por tal razón que La Honorable Corporación Municipal **ACUERDA:** Solicitar a Dra. Gloria Ernestina Fajardo Jefa de Región de Salud interponga sus oficios para el beneficio de la Población de S.J.O, realizando el cambio de técnico a la brevedad posible. Ya que se necesita una solución antes de que la población actué haciendo publicidad a través de medios de comunicación. Y de no ser posible que obtengamos una respuesta favorable nos veremos en la obligación de tomar otras medidas. **Punto 8.** No habiendo más que el señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las **11.00am**, firmando para constancia firma y sello Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 09 días del mes de octubre del 2019.

Tania Marisol Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecpoa@gmail.com



CERTIFICACION

La infrascrita secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo **No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que **Literalmente dice: ACTA NUMERO 0032** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(06) días del Mes de Octubre del año 2019, siendo las 9.00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y con presencia de la señora Vice Henny Saday Pineda Solís y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal presentó la Siguiete agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5... punto6...punto7...punto7-1).** La Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Juan de Opoa, Copán, en vista que La Municipalidad invierte en abastecimiento de todos los insumos necesarios para el funcionamiento del Laboratorio clínico del Centro de Salud, sin embargo hay quejas de la población ya que según han expresado la técnico que esta asignada no tiene mucho conocimiento en el área, además no da un buen trato y servicio a la población; Es por tal razón que La Honorable Corporación Municipal **ACUERDA:** Solicitar a Dra. Gloria Ernestina Fajardo Jefa de Región de Salud interponga sus oficios para el beneficio de la Población de S.J.O, realizando el cambio de técnico a la brevedad posible. Ya que se necesita una solución antes de que la población actué haciendo publicidad a través de medios de comunicación. Y de no ser posible que obtengamos una respuesta favorable nos veremos en la obligación de tomar otras medidas. **Punto 8. No habiendo más que el señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11.00am**, firmando para constancia firma y sello Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 09 días del mes de octubre del 2019



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La infrascrita secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo **No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de **Acta que Literalmente dice: ACTA NUMERO 0032** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(06) días del Mes de Octubre del año 2019, siendo las 9.00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y con presencia de la señora Vice Henny Saday Pineda Solís y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal presentó la Siguiete agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4... Punto5-1).** Se dio lectura a una solicitud a favor del Joven Denis Orlando Licon con identidad N°0401-2001-00880, vecino del Barrio San Antonio San Juan de Opoa, solicita a la Hondable Corporación Municipal le concedan la donación de un predio de solar municipal que está ubicado en el mismo Barrio al par de la vivienda de su madre Olga López ya que quiere construir una vivienda pero no tiene y es de escasos recursos. En vista a dicha solicitud La Honorable Corporación Municipal acuerda que se enviara una comisión integrada por un Regidor, Catastro, UMA, Director Municipal de Justicia para que vayan a verificar de qué predio se trata y se resolverá posteriormente. **Punto 8. No habiendo más que el señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11.00am**, firmando para constancia firma y sello Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 09 días del mes de octubre del 2019



Tania Marisol Menjívar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La infrascrita secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo **No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de **Acta que Literalmente dice: ACTA NUMERO 0032** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(06) días del Mes de Octubre del año 2019, siendo las 9.00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y con presencia de la señora Vice Henny Saday Pineda Solís y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal presentó la Siguiente agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5... Punto6-2).** Los encargados de la Comisión de medidas **RAMÓN ARIEL LEMUS** y Regidor Segundo **HÉCTOR NAPOLEÓN BAUTISTA JOAQUÍN** informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N°0031 PUNTO6 INCISO2** se presentaron al **Barrio San Antonio** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por la señora: **MARIA MERCEDES CARCAMO con identidad N°0418-1958-00131**, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **Del punto0 al punto1 mide 11.18 metros, del punto1 al punto2 mide 13.41 metros ambos puntos colindan con pavimentada, del punto2 al punto3 mide 21.93 metros y colinda con la propiedad de Octavio Jacinto, del punto3 al punto4 mide 13.00 metros, del punto4 al punto5 mide 8.60 metros y colinda con calle de 4 metros, y con Wilmer Cruz y Leidy Cárcamo, del punto5 al punto0 mide 20.80 metros y colinda con la propiedad de la señora Lesly Cárcamo. Resultando un área total 492.50M2, El cual tiene un valor catastral de L4,925.00, por lo que deberá cancelar el 14% que equivale a L.689.50.** En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todo los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere en los artículos No° 70 y No° 108 de la ley de municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA:** vender en dominio pleno del predio solicitado por la señora: **MARIA MERCEDES CARCAMO con identidad N°0418-1958-00131.** El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la municipalidad de San Juan De Opoa Copán inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del Registro De La Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copán. **Punto 8. No habiendo más que el señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11.00am**, firmando para constancia firma y sello Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 09 días del mes de octubre del 2019.



[Signature]
María Marisol Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.

°ACTA N° 0032°

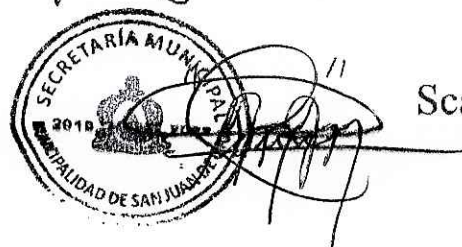
En el Municipio de San Juan de Opoa, Copón a los 06 del mes de Octubre del año 2019, siendo las 9:00am sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Angel Rafael Cruz Rivera y con presencia de la señora Vice-Alcalde Municipal Henny Sada y Pineda Solís y señores Regidores



[Handwritten signature]



presentes por su orden: Regidor Primero Mario Uguía
García, Regidor Segundo Hector Napoleón Baulista
Jarama, Regidor Tercero Alfonso Navarrete, Regidor
Cuarto José Salvador Eraso Coceres, Regidora Quintal
Delmi Paitillo Díaz y Regidora Sexta María Beti
Dominguez y con asistencia de la Secretaria Munici-
pal que da fe y la Señora Dunia Cruz representan-
de la Comisión Ciudadana de Transparencia. El Señor
Alcalde Municipal presentó la siguiente agenda: Punto 1.
Comprobación del Quórum. Punto 2. Oración a Dios. Punto 3.
Apertura de sesión. Punto 4. Lectura y Aprobación del
Acta anterior. Punto 5. Lectura de Correspondencia Recibi-
da. Punto 6. Aprobación de venta de Dominios Plenos.
Punto 7. Asuntos Varios. Punto 8. Cierre de sesión. La agen-
da presentada por el Señor Alcalde Municipal fue
aprobada por la corporación municipal desarrollándose
de la siguiente manera: Punto 1. Comprobación del Quórum.
Punto 2. La Secretaria Municipal realizó la invocación a
Dios, Punto 3. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta
la sesión siendo las 9:00 am. Punto 4. Se dio lectura
al acta anterior la cual fue aprobada por la Corporaci-
ón Municipal sin ninguna modificación. Punto 5-11. Se
dio lectura a una solicitud a favor del Joven Denis
Orlando Licona con identidad N° 0401-2001-00880
vecino del Barrio San Antonio S.T.O. Solicita a la
Honorable Corporación Municipal le concedan la donación
de un predio de solar municipal que esta ubicado en
el mismo Barrio al por de la vivienda de su madre
Olga López ya que quiere construir una vivienda pero
no tiene donde construir y es de escasos recursos. En
vista a dicha solicitud La Honorable Corporación
Municipal ACUERDA que se enviará una comisión
integrada por un Regidor, Catastro, UMA y Director
Municipal de Justicia para que vayan a verificar de qué





predio se trata y se resolverá posteriormente. PUNTO 6.1). El Señor Alcalde Municipal manifiesta que el Jefe del departamento de Catastro le informó que se presentó con el Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista, al Barrio San Antonio a medir un solar solicitado en Dominio pleno por la señora Maria Mercedes Cárcamo pero según las medidas de calle sólo tiene (4) cuatro metros por tal razón el Alcalde remite a consideración de la Corporación Municipal. La Corporación Municipal discutido ampliamente Aprueban el informe ya que la calle Así a sido todo el tiempo. PUNTO 6.2). Los encargados de la comisión de medidas Ramón Ariel Lemus y Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín informaron que de acuerdo a lo establecido en el Acta N° 0031 Punto 6 Inciso 2. se presentaron al Barrio San Antonio de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por la señora María Mercedes Cárcamo con identidad N° 0418-1958 00131, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del punto 0 al punto 1 mide 11.18 metros, del punto 1 al punto 2 mide 13.41 metros ambos puntos colindan con pavimento del punto 2 al punto 3 mide 21.93 metros y colinda con la propiedad de Octavio Jacinto, del punto 3 al punto 4 mide 13.00 metros, del punto 4 al punto 5 mide 8.60 metros y colinda con calle de 4 metros y con Wilmer Cruz y Leidy Cárcamo, del punto 5 al punto 0 mide 20.80 mts. y colinda con la propiedad de la señora Lesly Cárcamo. Resultando un área total 492.50 M², el cual tiene un valor catastral de L. 4,925.00 por lo que deberá cancelar el 14% que equivale a L. 689.50. En tesorería Municipal donde constataron que no existe daño ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere en los artículos





N° 70 y N° 108 de La Ley de Municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA: vender en Dominio Pleno del predio solicitado por la señora: Maria Mercedes Cárcamo con identidad N° 0418-1958-00 131, el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de La Municipalidad de San Juan de Opoa Copán, inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del Registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del depto de Copán. Punto 7-1). La Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Juan de Opoa Copán, en vista que la Municipalidad invierte en abastecimiento de todos los insumos necesarios para el funcionamiento del laboratorio clínico del Centro de Salud, sin embargo hay quejas de la población ya que según han expresado, la técnico que esta asignada no tiene mucho conocimiento en el área además no da un buen trato y servicio a la población, es por tal razón que la Honorable Corporación Municipal ACUERDA: Solicitar a Dra. Gloria Eusebia Fajardo Jefa de La Región de Salud interponga sus oficios para el beneficio de la población de S.J.O realizando el cambio de técnico a la brevedad posible ya que se necesita una solución antes de que la población actúe haciendo denuncias a través de medios de comunicación. Y de no ser posible que obtengamos una respuesta favorable nos veremos en la obligación de tomar otras medidas. Punto 7-2). El señor Alcalde Municipal informa que el Presidente de La República el Abog. Juan Orlando Hernández ya había dado la orden para el apoyo a S.J.O con el proyecto de la calle principal hacia el Pantanal el detalle es que no está incluido en La Red Vial, pero ya se envió una solicitud al Ing. Roberto Pinel de INSEP para que





sean incluidas las carreteras no pavimentadas transita-
bles en todo tiempo. Los tramos solicitados para que
se incorporen a La Red Vial Oficial de Honduras son:
1). San Juan de Opoa Casco Urbano - Los Pozos 12 Km
de distancia. 2). El Pinal - El Portillo; Casco Urbano -
Contomal - Linderos 2.5 Km. 3). Lulebria - Limón 8 Km
de distancia. 4). Carralito - Limón 13 Km de distancia.
Punto 7-3). La Corporación Municipal Autoriza al
Señor Alcalde Municipal para que establezca un acuer-
do con el señor ~~Pedro~~ ~~Palma~~ para apagarle con
algún proyecto de mejoramiento de vivienda en vis-
ta que él cederá una parte del predio que cubre su
vivienda para que quede la calle amplia ya que él
necesita que la Corporación le conceda el Dominio Pleno.
Punto 7-4). La Señora Vice-Alcalde Municipal informa
que antes del feriado morazanico se realizó se reali-
zó una reunión con el Señor Jacobo Domínguez, sus veci-
nos, El Director Municipal de Justicia, Catastro y ella
como Vice Alcalde dicha reunión con una duración aproxima-
da de unos 4 horas ya que no llegaban a ningún acuerdo
sin embargo al final hubo una solución favorable llegan-
do al acuerdo que el Señor Juan Angel Castillo cederá
dos metros por donde está ubicado un árbol de nance
para la habilitación de la calle así mismo el señor
Jacobo Domínguez cederá, permitirá la habilitación
de la calle quitará el horno que tiene construido
pero quiere que la Corporación Municipal apriete la
construcción de un muro de unos 6 metros aproxima-
mente como apoyo al Señor Jacobo Domínguez. La
Corporación Acuerda que se realizará una inspección
y verificación de medidas y así estar al tanto de cuanto
será la medida de la calle y se mirará que posibilidad
hay para hacer algún arreglo con material y que la calle
quede bonita e incluso de ser posible que se pueda





construir unas gradas a cierta parte, La Corporación Municipal por unanimidad de votos Apueba que se apoye con el proyecto. Punto 7-5). La Señora Vice-Alcalde Municipal dio un informe del avance del levantamiento Catastral que se ha realizado cual equivale a 1,493.418 hectáreas, 2,128 HZ. incluye las comunidades de: Las Sandías, Colartina, Cebratona, Coyolar, Buarumas, Laguna Negra y Montañita ya todo está digitalizado y el Pinal y La Majada que se está haciendo el levantamiento para posteriormente la digitalización. La Corporación ACUERDA que solo se termine con la aldea de El Pinal y La Majada ya que solo en digitalizar se va bastante tiempo. En vista que la Señora Vice-Alcalde Municipal informó que los muchachos que están trabajando en el levantamiento catastral ya terminaron su contrato, se acuerda que se haga otro contrato por un mes. Y para el próximo año continuar con el levantamiento Catastral de las aldeas que quedan pendiente como son: El Portillo, El Contomal y Los Linderos y se tiene que revisar lo que ya está hecho ya que por el sector de Opoa folto; Además la Vice-Alcalde manifiesta que se debe realizar el evaluo de las viviendas del levantamiento que se hizo en el periodo del Señor Alcalde Mario Urquía por lo que la Corporación Municipal por unanimidad de votos (que se) Apueba que se haga un repaso para poder tener el evaluo de las viviendas y así llevar un solo control de todo. Punto 7-6). El señor Alcalde Municipal dio a conocer que el día 25 de septiembre del presente año viajó a Tegucigalpa ya que asistió a una reunión de suma importancia invitado por el Dr. Mario Pinel Fundador/Coordinador de Jóvenes contra el calentamiento global





y el embajador Alejandro Polmero de la Unión Europea para la toma de decisiones e intercambio de iniciativas contra el cambio climático y así poder trabajar en conjunto en una coalición por el beneficio de Honduras. Y el día 26 de septiembre en la Ciudad de Comayagua fue a recibir junto con la señorita encargada de Acceso a la Información Pública Jennifer Torres el reconocimiento por la Municipalidad de S.J.O por el 100% en el cumplimiento a los artículos 4 y 13 de La Ley de Transparencia (Información Pública), correspondiente al primer trimestre 2019. PUNTO 7-7). El Sr. Alcalde Municipal informó que hizo inspección en la toma de agua de los pozos y se descubrió que hay poca agua y además no es apta para el consumo humano y se tendría que ver cómo consiguen otra toma solo que en estos casos si es bastante difícil ya que la Municipalidad no puede hacer compras de fuentes de agua. Solo se está gestionando para el proyecto de la distribución de agua del casco urbano S.J.O. PUNTO 7-8). El Señor Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista que en el barrio Nuevo el último hoy ya está totalmente ^{des} cubierto por las lluvias que han caído así como las calles se encuentran en mal estado, el señor Alcalde informa que se toma a bien arreglar las calles principales del Municipio y ya en esta semana estarán las máquinas (Patrol y Bodo) en el casco urbano, La Corporación manifestó que están de acuerdo que se realice el proyecto ya de arreglos de calles ya que por las tormentas todas están en mal estado. PUNTO 7-9). El Señor Alcalde Municipal sometió a consideración y Aprobación de La Honorable Corporación Municipal La siguiente Modificación Presupuestaria o TRANSFERENCIA Expediente N° 45. -----





DESCRIPCION % DEBITO	MONTO
Débito al objeto del gasto 42120 equipos varios de oficina para crédito a equipo de transporte para personas y muebles de oficina.	5,578.00
Débito al objeto del gasto 47110 construcción de baños en la escuela los Pozos para crédito a fortalecimiento a personal docente y estudiantil en los diferentes centros.	11,491.00
Débito al objeto del gasto 55110 transferencias al sector salud, subsidios al personal de la salud para crédito a fortalecimiento a personal docente y estudiantil en los diferentes centros.	70,000.00
Débito al objeto del gasto 55116 subsidio para compra de equipo y material de laboratorio clínico para crédito a fortalecimiento al personal docente y estudiantil diferentes centros.	75,415.05
Débito al objeto del gasto 54200 transferencias para dotación de kits escolar (indumentaria) para crédito a fortalecimiento a personal docente y estudiantil diferentes centros.	30,000.00
Débito al objeto del gasto 54200 contra parte convenio EURDSAN Higüilo para crédito a ordenamiento territorial	1,149.88
Débito al objeto del gasto 54200 seguridad alimentaria (salud y Nutrición) para crédito a ordenamiento territorial	10,000.00
Débito a objeto del gasto 47110 construcción de bodega cocina en Escuela Juan Lindo de Santa Elena, para crédito a fortalecimiento a personal docente y estudiantil en diferentes centros.	20,695.00
Débito al objeto del gasto 47210 reestructuración de líneas de distribución de	





Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán
N° 0160

de sistema de agua potable del casco urbano para crédito a fortalecimiento a personal docente y estudiantil en diferentes centros	14,678.00
Debito al objeto del gasto 42510 equipo de comunicación para crédito a equipo de transporte terrestre para personas y muebles de oficina.	24,000.00
Debito al objeto del gasto 54200 subsidio para compra de medicamentos a mujeres de escasos recursos económicos para crédito a apoyo a micro-empresas de totopostes de mujeres emprendedoras en Totihuacque.	15,000.00
TOTAL DEBITO	278,006.93
Credito al objeto del gasto 42110 muebles varios de oficina	15,578.00
Credito al objeto del gasto 55110 transferencias al sector educación, fortalecimiento al personal docente y estudiantil en diferentes centros.	188,279.05
Credito al objeto del gasto 55110 dotación de instrumentos musicales para bandas de guerra	34,000.00
Credito al objeto del gasto 54200 ordenamiento territorial.	11,149.88
Credito al objeto del gasto 42310 equipo de transporte terrestre	14,000.00
Credito al objeto del gasto 54200 subsidio como apoyo a micro-empresas de totopostes y pan general	15,000.00
TOTAL CREDITO	278,006.93
La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos dio por APROBADA la Modificación presupuestaria. Punto 8. La Corporación Municipal después de haber realizado una inspección de campo por	





Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán

N° 01

unanimidad de votos APRUEBA la solicitud de
Dominio Pleno a nombre del Señor Acouany
Palma. Punto 9. No habiendo nada mas que
tratar se cerró la sesión a las 11:00 c



ACTA 0033

En el Municipio de San Juan de Ocoa, Copán a los 15 días del Mes de Octubre del año 2019, siendo las 9:30 am en sesión ordinaria celebrada en el salón de La Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Angel Rafael Cruz Rivera y con presencia de la Señora Vice-Alcalde Municipal Henry Sodoy Pineda Solís y señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor





Tercero Alfonso Navarrete, Regidor Cuarto José Salvador
Grazo Lacceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Diaz,
Regidora Sexta Maria Beti Domínguez y con asistencia
de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor Alcalde
Municipal presentó la siguiente agenda: PUNTO 1. Compro-
bación del Quórum, PUNTO 2. Oración a Dios, PUNTO 3.
Apertura de sesión, PUNTO 4. Lectura y Aprobación del
acta anterior, PUNTO 5. Lectura de correspondencia recibida.
PUNTO 6. Aprobación de solicitud de Dominio Pleno.
PUNTO 7. Aprobación de informes por venta de Domini-
os Plenos. PUNTO 8. Aprobación de Rendición de Cuentas
del Tercer Trimestre. PUNTO 9. Aprobación de avance
trimestral de avances físico y financiero de proyectos
y del gasto ejecutado del Tercer Trimestre 2019.
PUNTO 10. Asuntos Varios. PUNTO 11. Cierre de sesión.
La agenda presentada por el señor Alcalde Municipal fue
aprobada por la Corporación Municipal desarrollándose
de la siguiente manera: PUNTO 1. Comprobación del
Quórum. PUNTO 2. La Secretaria Municipal realizó la
Oración a Dios. PUNTO 3. El señor Alcalde Municipal
dio por abierta la sesión siendo las 9:30 am. PUNTO 4.
Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada por
la Corporación Municipal sin ninguna modificación. PUNTO
5.1). Se dio lectura a una solicitud a favor del señor
Dennis López con identidad N° 0418-1988-00030, solicita
a la Honorable Corporación Municipal le aprueben un permiso
de operación de Negocio de destazo. En vista a la solicitud
La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos
APRUEBA Dar el permiso de Operación para Negocio de
Destazo, previo a la inspección de la UMA y con los
respectivos documentos de salud, así mismo APRUEBA
la cantidad de L. 200.00 por el permiso de operación
y la cantidad de L. 50.00 por mensualidad. PUNTO 5.2).
Se dio lectura a una solicitud que se recibió del Consejo





Municipal de Desarrollo Educativo (COMDE), en la que solicitan a la Honorable Corporación Municipal se les conceda el desarrollo de un Cabildo Abierto, con el objetivo de dar a conocer los logros alcanzados en el sector Educativo en el año 2019, la honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos APRUEBA Celebrar Cabildo Abierto de Educación el día viernes 8 de noviembre del presente año, en el Centro Comunal de S. J. O. PUNTO 6. Se dio lectura a la siguiente solicitud de Dominio Pleno a nombre de: Ismael Reyes Reyes con identidad N° 1014-1942-00003 del Barrio San Antonio. PUNTO 7-1). Los encargados de la Comisión de Medidas Ramón Ariel Lemus y Mario Urquía García informaron que de acuerdo a lo establecido en el acta N° 0013 PUNTO 6 Inciso 1, se presentaron al Barrio San Antonio de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por la señora: María Antonia Villanueva con identidad N° 0418-1973-00083 cuyos medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: mide 14 metros y colinda con la propiedad del señor Leonidas García. AL ESTE: mide 20.10 metros y colinda con calle de 6 metros y la propiedad del señor Cristian Osorio. AL SUR: mide 12.00 metros y colinda con la propiedad de Cristian Orellana. AL OESTE: mide 16.30 metros y colinda con la propiedad de la Adita Cruz. Resultando un área total de 208.00 M², el cual tiene un valor Catastral de L. 3,120.00 por lo que deberá cancelar el 14% que equivale a L. 436.80. En tesorería Municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere en los artículos N° 70 y N° 108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA vender en dominio





pleno del predio solicitado por la señora Maria Antonia Villanueva con identidad N° 0418-1973-00083, el predio vendido se desprende del título inactivo a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del Registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. PUNTO 7-2). Los encargados de la comisión de medidas Ramón Ariel Lemus y Maria Beti Dominguez informaron que de acuerdo a lo establecido en el acta N° 0012 Punto 4 Inciso 3 se presentaron a la comunidad de El Coyolar de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por la señora Arely Melara Dominguez con identidad N° 0401-1979-00356 cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: mide 26.40 metros y colinda con camino de 2 metros y la propiedad de Juana Dominguez. AL ESTE: mide 35.80 metros y colinda con propiedad de Samuel Garcia. AL SUR: mide 6.50 y colinda con calle de 9 metros y la propiedad de Amelia Pinto. AL OESTE: mide 34.80 metros y colinda con propiedad de Sacundino Madrid y Jose Armando Pineda. Resultando un área total de 933.37M², el cual tiene un valor catastral de 3,733.48, por lo que deberá cancelar el 14% que equivale a L. 522.68. En Tesoreria Municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere en los artículos N° 70 y N° 108 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA: vender en Dominio Pleno del predio solicitado por la señora Arely Melara Dominguez con identidad N° 0401-1979-00356 el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán inscrito bajo el





N° 48 tomo 2267 del Registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. PUNTO 7-3). Los encargados de la comisión de medidas Ramón Ariel Lemus y María Beti Domínguez informaron que de acuerdo a lo establecido en acta N° 0030 Punto 6 - Inciso 1, se presentaron a la comunidad de El Coyol de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por la señora: Yasmín Janeth García con identidad N° 0401-1998-00273 cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: mide 19.20 mts y colinda con calle de 8 metros y zona municipal. AL ESTE: mide 22.00 metros y colinda con la propiedad de la señora Arely Melara Domínguez. AL SUR: mide 27.30 metros y colinda con la propiedad de la señora Gladys Domínguez. AL OESTE: mide 28.70 metros y colinda con zona municipal. Resultando un área total de 553.60 M², el cual tiene un valor catastral de 2,214.40 por lo que deberá cancelar el 14% que equivale a L. 321.194. En tesorería municipal donde constataron que no existe deudas ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere en los artículos N° 70 y N° 108 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA: vender en Dominio Pleno del predio solicitado por la señora: Yasmín Janeth García con identidad N° 0401-1998-00273, el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de S. J. O inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del Registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. PUNTO 8-1). La Señorita Ludis Nohely Domínguez Orellana Tesorera Municipal, presentó a la Honorable





Corporación Municipal, La RENDICION DE CUENTAS
del TERCER TRIMESTRE del presupuesto municipal
año 2019 con un valor de ¢

DETALLE ¢	CANTIDAD:
Saldo inicial del periodo	1,792,730.04
Entrada de efectivo del periodo	14,261,050.41
Presupuestario	14,243,000.50
Extra presupuestario	18,050.41
Disponible total	16,053,780.95
Pagos del periodo	14,311,086.91
Presupuestario	14,311,086.91
Extra presupuestario	0.00
Saldo al final del periodo	1,742,694.04
Saldo segun Contabilidad	1,794,472.93
Saldo en libros (Saldo del periodo)	1,742,694.04
Notas de crédito	22,738.89
Notas de débito	0.00
Error en libros	0.00
Saldos conciliados del periodo	1,765,432.93
Saldo segun banco (Saldo del periodo)	1,794,472.93
Cheques emitidos y no cobrados	28,980.00
Deposito en tránsito	0.00
Error en bancos	0.00
Saldos conciliados del periodo.	1,765,432.93

La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la ley le confiere APRUEBA: La Rendición de cuentas acumulada en f.p.L. en sus 14 formas, correspondiente al Tercer Trimestre año 2019 y autoriza al encargado para poder ir a Tegucigalpa entrega de la misma a la Secretaría de Gobernación. PUNTO 8-2.

La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la Ley le confiere y en vista que para el Tercer Trimestre del año 2019 no se registraron en tiempo y forma todos los ingresos al finalizar



El mes de Septiembre de 2019 los cuales son por ingresos pagados con cheque por los contribuyentes, por tanto la Honorable Corporación Municipal APRUEBA que los ingresos no registrados en el Tercer Trimestre se verán reflejados en la Rendición de cuentas del Cuarto Trimestre ya que por generalidades de SAMI se cerró el 30 de septiembre del 2019, quedando pendiente de Registrar los siguientes créditos:

EXP.	DESCRIPCION	MONTO
637	Ingresos correspondientes al 29 de Agosto 2019. 11.7.2.02.00.00 Impuesto sobre bienes inmuebles rurales.	748.00
639	Ingresos correspondientes al 19 de Agosto de 2019. 11.7.2.02.00.00 Impuesto sobre bienes inmuebles rural.	384.83
640	Ingresos correspondientes al 04 de Julio 2019. 11.7.2.02.00.00 impuesto sobre bienes inmuebles rurales.	21,606.06
	TOTAL.	22,738.89

PUNTO 9. La señorita Ludis Nohely Dominguez Orellana Tesorera Municipal opositora en lo que estipula el artículo N° 47 de la Ley de Municipalidades, presentó a la Honorable Corporación Municipal el Informe Trimestral de avances físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado del Tercer Trimestre 2019 y uso de los fondos de transferencias correspondientes a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2019. La Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la Ley le confiere APRUEBA el informe Trimestral de avances físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado del Tercer Trimestre año 2019.





Por la cantidad de 0

Recomen Financiero de la Municipalidad.

INGRESOS EN EL TRIMESTRE.

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
Saldo en libros al inicio del trimestre	170,058.20	0.23	1856,414.59
Ingresos Recibidos en el Trimestre.	387,024.33	105,059.45	3932,551.50
Disponible Total.	557,082.53	105,059.68	5788,966.09

MENOS GASTOS EJECUTADOS EN EL TRIMESTRE

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
Funcionamiento	161,986.00	104,459.00	463,620.69
Inversión	342,672.44	104,459.00	3,653,726.54
Total Ejecutado	504,658.44	104,459.00	4,117,347.23

SALDOS AL FINAL DEL TRIMESTRE

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
Saldo según libros.	52,424.09	600.68	1671,618.86

PUNTO 10-1). El Señor Alcalde Municipal informó que ya pronto se dará inicio con los proyectos de la aldea El Pinal como es construcción de enchapado y Muro por donde Manuelito Villanueva, se realizaran aprovechando que nuevamente estora el proyecto de Chamba comunitaria (programa de Gobierno) y con ellos se trabajará ya que se ahorra en mano de obra.

PUNTO 10-2). El señor Alcalde informó que se mandará a hacer el estudio de la rancho Melón.

PUNTO 10-3). La señora Vice-Alcalde Municipal informa que se hizo presente a una reunión con los vecinos de Colatiro y Coyolor ya que ellos quieren tratar asuntos relacionados con el proyecto del Agua, para poder dar seguimiento al proyecto ya que según aforamiento inicial el agua no es suficiente para las dos comunidades por lo que se quedona El Coyolor con el Proyecto pero para estar seguros de la cantidad de agua la comunidad solicita que se haga el AFORAMIENTO para no hacer inversion innecesaria de la comunidad





Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán

N° 016

y de la Municipalidad. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos APRUEBA hacer el aforamiento ya que realmente es necesario y así tener seguridad de la cantidad de agua.

PUNTO 10-47. El señor alcalde municipal informó que ya fue a la Región de Salud a entregar el Acuerdo para que realicen el cambio de Técnico del laboratorio clínico del Centro de Salud. Y la Dra. Fajardo quedó comprometida de hablar con el Dr. Cordón para resolver en la presente semana. PUNTO 11. No habiendo nada más que tratar se dio por cerrada la sesión a las 11:30 am.



Scanned by CamScanner